

Oficio Nro. EPM-SEGE-2022-0125-O

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Asunto: COPIAS SIMPLES

Señora Diana Belen Anrango Collahuazo En su Despacho

En atención al Escrito ingresado a la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P, registrado mediante documento Nº EPM-SEGE-2022-3221-E, de fecha 3 de Octubre del 2022 suscrito por Rosero Montenegro Wilver Marcelo con cédula de ciudadania número 1712341575 , y en relación a su contenido , en mi calidad de Secretaria General de la de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, y de conformidad a las atribuciones Estatutarias de ésta dependencia, informo a usted lo siguiente:

Observando lo establecido en el Art. 18 de la Constitución de la República del Ecuador, y lo establecido en el Art. 96 del Código Orgánico Adminstrativo que reza "Las personas que hayan agregado un documento a un archivo público tienen derecho, a través de los sistemas tecnológicos que se empleen, a: 1. Acceder al archivo y al ejemplar digital de los documentos que haya agregado con su respectiva identificación. ", sírvase encontrar adjunto al presente, COPIAS SIMPLES en formato digital del siguiente documento:

Expediente Administrativo de la Resolución N°131-CS-010-2019-EPM-AGI de Cambio de Socio de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS EN BUSES SAN MIGUEL DE IBARRA, en 56 fojas, de las cuales, sus copias simples reposan en el Archivo de la Secretaría General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P

De conformidad a lo establecido en el artículo 165 de Código Orgánico Administrativo que establece "La notificación a través de medios electrónicos es válida y produce efectos, siempre que exista constancia en el procedimiento, por cualquier medio, de la transmisión y recepción de la notificación, de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario" y observando lo determinado en el artículo 2 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, el oficio adjunto al presente tiene igual valor jurídico que los documentos escritos

Atentamente,

Abg. Rosanna Carolina Albuja Chuquín

#TUSEGURIDADPRIMERO









Oficio Nro. EPM-SEGE-2022-0125-O

Ibarra, 04 de octubre de 2022

SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

Referencias:

- EPM-SEGE-2022-3222-E

Anexos:

- OF-SN-ANRANGO-COLLAHUAZO





